

	Pesetas
Hasta 75 centímetros cúbicos	871
Más de 75 a 150 centímetros cúbicos	746
Más de 150 a 350 centímetros cúbicos	1.062
Más de 350 centímetros cúbicos	3.005
Bicicletas con motor	392
Ciclomotores	588

3. PRIMA COMERCIAL

La prima comercial se obtiene aplicando a la prima base los coeficientes de corrección por uso del vehículo y circunstancias del conductor habitual (anexo 1).

ANEXO 1

A) Recargos o reducciones por uso de los vehículos

	Recargos — Porcentaje	Reducciones — Porcentaje
a) Vehículos de primera categoría:		
Vehículos de alquiler con taxímetro:		
— Conducidos exclusivamente por el propietario	21	—
— Conducidos por empleados	58	—
— Vehículos de alquiler sin taxímetro.	61	—
— Vehículos de alquiler sin conductor.	144	—
— Coches antiguos utilizados para desfiles	—	80
— Microbuses de transporte público hasta nueve plazas	41	—
— Vehículos comerciales hasta 3.500 kilos	—	20
b) Vehículos de segunda categoría:		
Tractores dedicados fundamentalmente a transporte para terceros		
	40	—
Bomberos (vehículos de servicios)		
	—	50
Tractores, camiones, caravanas y remolques pertenecientes a Empresas de atracciones ambulantes que ejercen su industria en fiestas mayores y ferias.		
	—	50
c) Comunes a vehículos de primera y segunda categoría:		
Transporte de frutas y hortalizas en un radio superior a 300 kilómetros		
	20	—
Transporte de líquidos de cualquier naturaleza embotellados		
	15	—

	Recargos — Porcentaje	Reducciones — Porcentaje
Transporte de pescado:		
— Zona de 150 a 300 kilómetros	25	—
— Zona larga (radio mayor a 300 kilómetros)	40	—
Transportes públicos de mercancías:		
— Zonas reducidas (menor de 150 kilómetros y transportes urbanos)	30	—
— Zona amplia (todo el territorio nacional)	60	—
Transporte de materias inflamables o peligrosas:		
Vehículos cisternas:		
a) Dedicados al transporte de carburantes, esencias minerales y otros líquidos inflamables		
	40	—
b) Dedicados al transporte de aceites minerales no inflamables y/o aceites vegetales		
	10	—
c) Dedicados al transporte de sosa, ácidos y demás sustancias peligrosas o corrosivas, pero no inflamables		
	25	—
Vehículos no cisternas dedicados al transporte de materias inflamables, combustibles líquidos o gaseosos y también vehículos equipados con gasógenos		
	25	—
Todos estos vehículos no cisternas equipados con dos extintores		
	20	—
Automóviles con grúa		
	25	—
d) Vehículos de tercera categoría:		
Transporte de líquidos de cualquier naturaleza embotellados		
	15	—
Uso de sidecar		
	20	—
Triciclos y motocarros dedicados al transporte propio		
	25	—
Triciclos y motocarros dedicados al transporte de terceros		
	40	—
Motocicletas de alquiler		
	50	—

B) Recargos por circunstancias del conductor habitual comunes a vehículos de primera y tercera categorías

	Recargos — Porcentaje
Menor de 27 años y antigüedad del carnet inferior a dos años	40
Una de las dos circunstancias	20

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18332

RESOLUCION de 21 de julio de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, anunciadas por Resolución de 5 de junio de 1980, y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente día 30,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 16 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan, para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para ellas.

Y se declaran desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra, Torrelavega, Vitoria número 2, La Laguna número 1 y el de Instrucción número 2 de Pamplona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Categoría	Destino actual	Plaza para la que se nombra
D. Francisco Martínez Martínez	1. ^a	Ubeda	Valencia 4 Instrucción.
D. Narciso Rodríguez Escobar	1. ^a	Huelva 1	Huelva número 2.
D. Miguel Cappa Angulo	2. ^a	Mataró 2	Sevilla 2 Instrucción.
D. Antonio Romero Padilla	2. ^a	Liria	Valencia 5 Instrucción.
D. Víctor Gallardo Sánchez	2. ^a	Navalmoral de la Mata	Tarancón.

MINISTERIO DE EDUCACION

18333 ORDEN de 21 de julio de 1980 por la que se nombra a don Juan Zaragoza Botella, Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación de Madrid.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Madrid, incluido en el apartado h), a don Juan Zaragoza Botella.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18334 ORDEN de 19 de agosto de 1980 por la que se resuelve el concurso de méritos para las plazas vacantes existentes en los Institutos Pilotos de los ICE de las Universidades de La Laguna, Bilbao, Granada y Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 26), de la Dirección General de Personal, se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes existentes en los Institutos Experimentales Pilotos de los ICE de las Universidades de La Laguna, Bilbao, Granada y Madrid, en régimen de comisión de servicio.

Examinada la propuesta de resolución formulada por la Comisión designada para la selección de candidatos,

Este Ministerio, de conformidad con el Decreto 2343/1975, de 23 de agosto; la Orden ministerial de 12 de junio de 1976 y la Orden de convocatoria del concurso, ha resuelto:

Primero.—Destinar como Profesores de los Institutos que se mencionan, para hacerse cargo de las materias que se indican, en régimen de comisión de servicio por tres años, prorrogables por otros tres, a los Profesores que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—La toma de posesión tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1980, y surtirá efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente.

Tercero.—Este destino será irrenunciable durante el curso 1980-81. Si los funcionarios destinados pretendieran renunciar a su comisión de servicio, deberán solicitarlo antes del 31 de diciembre anterior al curso en que desean cesar.

Cuarto.—La comisión de servicio terminará al finalizar el curso 1982-83, debiendo incorporarse a su destino de origen, a menos que se les conceda renovación de su comisión de servicio.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 19 de agosto de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

INB PILOTO DE TAFIRA, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cátedras

«Matemáticas»:

Doña Pilar Cabrerizo Huerta, Catedrática del INB «Alonso Quesada», de Las Palmas de Gran Canaria.

«Filosofía»:

Don Manuel Sánchez Ortiz de Urbina, Catedrático del INB de Colmenar Viejo (Madrid).

«Geografía e Historia»:

Doña María Dolores Granja Paredes, Catedrática del INB «Poeta García Gutiérrez», de Chiclana (Cádiz).

«Física y Química»:

Don Luis Rodríguez de Armas, Catedrático del INB «Alonso Quesada», de Las Palmas de Gran Canaria.

«Inglés»:

Don Eugenio Roncero Doña, Catedrático del INB mixto número 3 de Leganés (Madrid).

Agregadurías

«Matemáticas»:

Doña María Teresa Fernández Pradilla, Agregada del INB «Alonso Quesada», de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Félix González de la Huerta, Agregado del INB «Schumann», de las Palmas.

«Filosofía»:

Don Gumersindo Vieira Fernández, Agregado del INB «Alfonso II», de Oviedo.

«Lengua española»:

Don Marcelino González Rivero, Agregado del INB «Jovellanos», de Gijón.

«Geografía e Historia»:

Don Agustín Cano Revilla, Agregado del INB «Puig Adam», de Getafe.

Don Ginés Alcaraz Cebrián, Agregado del INB Piloto de Tafira.

«Física y Química»:

Doña Concepción Cárdenes Martínez, Agregada del INB de Puerto de la Luz.

«Ciencias Naturales»:

Doña Carmen Pedroviejo Serrano, Agregada del INB de Colmenar Viejo (Madrid).

INB PILOTO «PADRE MANJON», DE GRANADA

Cátedras

«Griego»:

Don Juan José Torres Ruiz, del INB «Pedro Antonio de Alarcón», de Guadix.

«Lengua y Literatura»:

Doña María Isabel López Brickman, Catedrática del INB de Alhama de Granada.

«Inglés»:

Don Antonio Barcelona Sánchez, del INB «E. Muñoz», de Cogollos de la Vega (Granada).

«Filosofía»:

Don Tomás Moreno Fernández, Catedrático del INB mixto número 4 de Cartuja-Granada.

«Matemáticas»:

Don Diego Torrecilla del Amo, Catedrático del INB «E. Muñoz», de Cogollos de la Vega (Granada).

Agregadurías

«Matemáticas»:

Don Joaquín Valderrama Ramos, Agregado del INB de Loja (Granada).

Don Armando Blanco Morón, Agregado del INB de Torremolinos (Málaga).

Don Eduardo Pérez Rodríguez, Agregado del INB «Julio Rodríguez», de Motril (Granada).

Don Jesús Fernández Morales, Agregado del INB «Federico García Lorca», de Churriana.